PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.9079764 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL MAGDALENA CAAG
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9079764 de 2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación en los programas de Formación Regulada en los niveles de formación de Titulada y/o Complementaria en modalidad presencial y/o virtual.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	16 marzo de 2026
FECHA DE INICIO	16 marzo de 2026
PLAZO INICIAL	4 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de Julio de 2026
RAZÓN SOCIAL	Rafael de Jesus Nicola Yepes
CC o NIT	1004461229
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Bichara José zableh hasbun
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12550817
LUGAR DE EJECUCIÓN	**CAAG**
VALOR INICIAL	**18,949,988**
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($18.949.988), que será pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera. a) UN primer (1) pago correspondiente al mes de febrero de 2026, por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($2.210.832), b) TRES (3) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a junio de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497) cada uno. c) UN (1) ultimo pago correspondiente al mes de julio por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($2.526.665)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1226
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	31326
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**18,949,988**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16 de Julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 18,949,988**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 18,949,988**
SUPERVISOR	Edwin Parra Castillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación	SI	Se orientó la formación de los aprendices en el área asignada, desarrollando las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación dentro de los tiempos establecidos por el Centro de Formación Toda la evidencia y productos generados fueron remitidos oportunamente al supervisor, en el informe contractual mensual. Además, se impartió formación a las fichas asignadas, soportes adjuntos en los informes contractuales cargados en la plataforma SECOP II 3313448 CULTIVO Y COSECHA PALMA DE ACEITE 3327896 IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS EN LA PRODUCCION AGRICOLA 3367182 BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS 3405671 BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS 3405690 MANEJO EN LA NUTRICION DE CULTIVOS AGRICOLAS 3405772 APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen	SI	Se cumplió con la planeación y ejecución del desarrollo curricular del programa asignado, elaborando proyecto de formación, planeación pedagógica y recursos didácticos correspondientes. Toda la evidencia y productos generados fueron remitidos oportunamente

durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).		al supervisor del contrato mediante correos institucionales. Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales	SI	Se identificaron los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje de los aprendices conforme a los lineamientos institucionales, y las evidencias generadas fueron enviadas oportunamente al supervisor del contrato a través de correos institucionales
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación

del aprendiz cuando le sean asignados.		
6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.	SI	Registro de asistencias y evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.	SI	Validar uso en aplicativo SOFIA PLUS http://senasofiaplus.edu.co/sofia/home/principal.faces 7 GCCON-F-030 V05 Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en	SI	Validar uso en aplicativo SOFIA PLUS http://senasofiaplus.edu.co/sofia/home/principal.faces 7 GCCON-F-030 V05 Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.

los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje		
9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo	SI	Validar uso en aplicativo SOFIA PLUS http://senasofiaplus.edu.co/sofia/home/principal.faces 7 GCCON-F-030 V05 Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación

institucional SENNOVA.		
11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.	SI	Registro de asistencias y evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.

14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.

17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.	SI	Aplicativo Sofia Plus http://senasofiaplus.edu.co/sofia/home/principal.faces
19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.

actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.		
20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnica pedagógica.	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.

23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
24. Asegurarla organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.
26. Atender oportunamente los	SI	Las evidencias se encuentras cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop 2.

requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.		
27. Desarrollar actividades formativas de manera presencial cuando sea requerido. (Aplica solo para instructores virtuales)	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
28. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo durante la ejecución del contrato.	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101276957		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	27/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/01/2026	16/11/2026	1,894,998.80
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se certifica de manera clara y expresa que durante la ejecución del presente contrato CO1.PCCNTR.9079764 se dio **cumplimiento a cabalidad y a entera satisfacción** con el objeto, las obligaciones contractuales, los entregables y las especificaciones técnicas estipuladas. Asimismo, se hace constar que durante la vigencia contractual no se presentaron procesos de imposición de multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9079764 **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista

presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21 de enero de 2026.

Bichara José zableh hasbun – Ordenador del gasto
Edwin Parra Castillo – 17 de febrero de 2026
Yair Enrique Tache Niebles – 3 de junio de 2026
Edwin Parra Castillo – 1 de julio de 2026

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 18,949,988
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 18,949,988
Valor ejecutado	$ 18,949,988
Valor pagado	$ 18,949,988
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 23/07/2026



EDWIN PARRA CASTILLO
Supervisor del contrato

Elaboró:

Anexos:

– Copia del contrato

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16755272

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.